

DECRETO EXENTO N° 637 /

VILCUN, 29 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Informe Social N° 94 , emanado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Vilcún.
- 2.- La Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Leyes N° 19.130 y N° 19.150, ambas del año 1992.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el documento indicado en el Vistos N° 1 del presente Decreto, acredita la carencia de recursos del grupo familiar mencionado, y la urgente necesidad de ayuda social paliativa.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, ayuda social paliativa a la siguiente persona:
 - 1.1.- **MARISOL ELIANA VEJAR ABURTO**, Cédula de Identidad N°11.801.112-0, dueña de casa, domiciliada en el sector El Tesoro en la comuna de Vilcún. Consistente en \$60.000 para la compra de medicamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAMES P. ARAYENA SANMARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL

JCJ/JPASM/CMY/kcc

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Social
- Finanzas
- Transparencia



JULIO CRISTOPOROU JARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL